



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214218849041

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 26 de 2021

Señor(a)

BLANCO CAMARGO

Yuver Antonio Blanco Camargo
Cll 42 F # 91-23

Email: yuverblanco0573@gmail.com
Bogotá - D.C.

REF: ALCANCE A ACCION DE TUTELA 2021-00189

Respetado señor **YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

En atención a su solicitud incoada mediante acción de **Tutela No. 2021-00189** se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo 11001000000027823905 del 27 de enero de 2021 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*.

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017, art 8, en concordancia con la Resolución No.20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, tal y como se evidencia a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214218849041

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027823905

Fecha de Imposición 27 de enero de 2021

Respetado(a) señor(a) BLANCO

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa VEO058 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.32.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.32	Descripción No respetar el paso de peatones que cruzan una vía en sitio permitido para ellos o no darles la prelación en las franjas para ello establecidas.
Fecha Hora Infracción 26 de enero de 2021 11:25:36	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 53 - CHAPINERO	
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN NO RESPETAR LAS DEMARACIONES SOBRE LA VÍA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO	Tipo y No. Identificación CC 80505851
Dirección: CLL 42 F # 91-23	BOGOTÁ Placa VEO058
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	



Consulta Ubicabilidad

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 80505851
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CLL 42 F # 91-23	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENEN@HOTMAIL.COM
Teléfono:	4514411	Teléfono móvil:	3100000000

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC
20214218849041

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

mediante guía de entrega informó que esta fue devuelta por la causal "NO EXISTE" tal como se evidencia en el adjunto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minic Nos Mensajería Express		Y6267136249C0																															
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 14012433		Fecha Admisión: 28/01/2021 16:39:42 Fecha Aprox. Entrega: 29/01/2021																															
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T. 899999061 Referencia: 1100100000027823905 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td>FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td>FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																													
NS	No existe	N1	N2	No contactado																													
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																													
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																													
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																													
	Dirección errada																																
Destinatario Nombre/ Razón Social: YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO /VEO058 Dirección: CLL 42 F # 91-23 Tel: 4514411 - /0 Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 13:33																															
Valores Peso Fiscal (gros): 200 Peso Volumétrico (gros): 0 Peso Facturado (gros): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3.100 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0		Dice Contener: NV Observaciones del cliente: COMPARENDO																															
Fecha de entrega: 28/01/2021 Distribuido: Oscar Romero C.C. 80.026.631 Gestión de entrega: 29 ENE. 2021		1111587111000Y6267136249C0 Principal: Bogotá D.C. Colombia Círculo 25 B # 55 A 55 Bogota / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: (57) 4722000.																															

NOTIFICACIONES		
FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2021-1-27 12:32:57.0	(1) Generación archivo comparendo	
2021-2-3 19:42:4.0	(3) Registro devolución, Causal: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2021-2-25 11:22:17.0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021	
2021-2-25 13:23:38.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2021-2-25 13:23:38.0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: RESOLUCIÓN AVISO 161 DEL 2021-02-17 NOTIFICADO 24/02/2021 que se relaciona a continuación:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJ3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No 161 DEL 2021-02-17
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE
COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Subdirector de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en uso de sus facultades legales en particular las conferidas por el Decreto 567 de 2006 y la Resolución 340 de 2010, previo los siguientes:

I. CONSIDERANDOS

El artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva.

En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor.

Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para el caso de análisis.

Así las cosas, en cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo se procederá a fijar la presente resolución junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá Calle 13 número 37-35 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación personal.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad a partir del 28 de Marzo de 2011, implementó el proceso de detección de infracciones de tránsito por medios técnicos y tecnológicos.

Razón por la cual, una vez remitidos los comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, estos fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: no existe (NE), rehúsa recibir (RH), cambio domicilio (CD), cerrado definitivo (CE), dirección incompleta (DI), destinatario desconocido (DD).

De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley, en busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados. El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso. Este aviso comprende comparendos respecto de los cuales hubo reporte de gestión de correspondencia hasta el día

2021-02-15

1 de 265

ALC 1374-37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno al correo electrónico
denunciassoborno@movilidadbogota.gov.co

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No 161 DEL 2021-02-17
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NOTIFICAR LAS SIGUIENTES ORDENES DE COMPARENDO, por medio de aviso el cual se publica en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Bogotá en la Calle 13 número 37-35 primer piso los cuales se relacionan a continuación:



Número identificación	No Comparendo	Placa
073605320	11001000000027630272	JVK33C
073605320	11001000000027630273	JVK33C
074940020	11001000000027796326	CWH30C
086773067	11001000000027796579	LTV34E
086773067	11001000000027796576	LTV34E
08961932	11001000000027644163	MFV30E
08961932	11001000000027644162	MFV30E
090129740	11001000000027630063	YTJ94D
1000002342	11001000000027619502	BYC99I
1000002510	11001000000027697189	VOM52E
1000002511	11001000000027639362	YSC75D
1000019656	11001000000027640256	BRL627
1000048109	11001000000027794917	UFE09D
1000049120	11001000000027677932	MIB42F
1000062305	11001000000027637675	ALI46F
1000066100	11001000000027796430	RLO49B
1000076646	11001000000027641834	HZF099
1000117086	11001000000027697560	ILC80F
1000120328	11001000000027642962	JCU063
1000128108	11001000000027619564	QJ068E
1000136250	11001000000027696820	MLJ92F
1000153313	11001000000027621676	QGM943
1000155307	11001000000027641605	LA85F
1000159647	11001000000027619751	CAD76E
1000249999	11001000000025362047	YDK11C
1000270800	11001000000027619616	RCV632
1000330915	11001000000027617336	KAN396

2 de 265





Número Identificación	No Comparendo	Placa
80504237	11001000000027619229	OGF77F
80504649	11001000000027643509	FZL598
80505057	11001000000027623123	ELF238
80505254	11001000000027641483	DQN207
80505819	11001000000027625195	DDP317
80505851	11001000000027623905	VEO058
80512701	11001000000027637669	HBZ114
80513255	11001000000027697623	DCE484
80513415	11001000000027620043	SST087
80513728	11001000000027621114	ESL966
80525040	11001000000027625999	BAM160
80525625	11001000000027619124	SPN505
80525977	11001000000027780512	WCZ675
80526136	11001000000027794141	IMN950
80527747	11001000000027639131	KXG180
80528119	11001000000027639379	ZZT904
80539452	11001000000027740735	IWK842
80540155	11001000000027637412	RBN763
80541220	11001000000027626016	CYI269
80542913	11001000000027794242	CYR893
80547238	11001000000027740119	JFN711
80548864	11001000000027786451	BIS189
80559451	11001000000027896724	INT17E
80577135	11001000000027840060	JAE98E
80577135	11001000000027840061	JAE98E
80577685	11001000000027620859	BEU937
80578330	11001000000027642316	UTN989
8061776	11001000000027785096	ELL692
80657557	11001000000027638770	HVV649
80664939	11001000000027617825	KJB670
80665042	11001000000027622713	DNK62C
80717723	11001000000027679296	UTR979
80720149	11001000000027642482	RYI37D
80720183	11001000000027619044	KHC503
80720652	11001000000027679583	ITY156
80720896	11001000000027624109	AVT39E
80720984	11001000000027623611	TWG67E
80721155	11001000000027638896	BTY138
80722378	11001000000027641909	RCT276
80722468	11001000000027619404	NMB469
80722749	11001000000027639091	GIA45F
80723283	11001000000027640279	ZXU277
80723426	11001000000027616785	VDX090
80723883	11001000000027643517	RBQ214
80724054	11001000000027644788	FJW453
80724649	11001000000027637423	BEJ793
80725484	11001000000027624996	FUY73C
80726368	11001000000027625810	WPP442
80726368	11001000000027621551	WPP442
80726907	11001000000027679616	CJN20F
80727280	11001000000027619518	VDW706
80727414	11001000000027644105	REO708



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195





ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que adelante el respectivo proceso de publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema de información contravencional - SICON-, las mencionadas órdenes de comparendo.

ARTÍCULO CUARTO: CONTINUÉSE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

Dada en Bogotá D.C., el

2021-02-17

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Original Firmado

**Subdirector de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad**

Proyecto: JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ

265 de 265

ALCÁLDIA DE BOGOTÁ



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCÁLDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



De lo señalado en la legislación antes citada, se concluye que el proceso contravencional, originado por la imposición de una orden de comparendo electrónico, es un proceso abreviado y verbal, que se adelanta en audiencia pública, a la cual la persona que ha sido notificada puede comparecer ante la autoridad de tránsito y controvertir la presunta infracción dentro del término que establece ésta normativa.

Sin embargo, me permito informarle que a la fecha no existe acto administrativo que defina al proceso contravencional, por esta razón, dando alcance a su solicitud, la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), accedió a su petición otorgándole el agendamiento, que será de manera **VIRTUAL para el día 23 de noviembre de 2021 a las 11:00 a.m. horas**, mediante el link: meet.google.com/quf-wuud-jmd enviado al correo electrónico registrado por usted: yuverblanco0573@gmail.com, como se evidencia:

AGENDAMIENTO VIRTUAL <agendamientovirtual@movilidadbogota.gov.co>
para yuverblanco0573

9:18 (hace 0 minutos) ☆

Señor YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO

La Secretaría Distrital de Movilidad informa -que ha recibido la solicitud/notificación de tutela para el trámite de Impugnación. Lo esperamos en la audiencia virtual agendada para el día 23 de NOVIEMBRE de 2021 a las (11:00 AM), en cumplimiento del artículo 136* de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre.

Antes de la hora indicada, le sugerimos verificar su conexión a internet.
Para su audiencia virtual, por favor acceda al siguiente enlace:

meet.google.com/quf-wuud-jmd

*El propietario, representante legal o presunto infractor, deberá conectarse 5 minutos antes de la hora indicada al enlace enviado, con los documentos de identificación personal, en caso de la representación judicial se deberá presentar poder cumplir con los requisitos del Decreto 806 de 2020, igualmente presentar copia de la cédula del poderdante, como los documentos de representación personal y profesional del abogado que se presente a realizar la impugnación; si tiene a bien documentación para sustentar su inconformidad deberá ser presentada en dicha audiencia.

Tenga en cuenta que la asignación de la cita no garantiza la apertura de la impugnación, puesto que una vez haga presencia en la misma, se verificará por parte de la Autoridad de Tránsito que los requisitos y términos contemplados para este trámite 136 del Código Nacional de tránsito se cumplan.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad es un placer servirle.

Cordialmente,

El anterior agendamiento virtual se realiza con el fin de efectuar la impugnación de la orden de comparendo No. 110010000000 27823905 del 01/26/2021, impuesta por la Infracción C32, siendo la audiencia pública el proceso contravencional definido en la ley donde debe presentarse ante la autoridad de tránsito para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



resolver la situación contravencional de la orden de comparendo señalada, así mismo, podrá exponer todas las objeciones y solicitudes presentadas en su escrito, controvertir y solicitar las pruebas que considere pertinentes.

Finalmente, se reitera que la Secretaría Distrital de Movilidad, no ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido con las actuaciones y procedimientos establecidos en la Ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud, esperando satisfacer sus derechos y garantías.

Cordialmente,



Janeth Judith Salgado Páez

Subdirección de Contravenciones
Firma mecánica generada en 26-10-2021 10:00 AM

Elaboró: Diana Patricia Peña Muñoz-Subdirección De Contravenciones





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6781

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	6781 YUVER ANTONIO BLANCO CAMARGO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4218849041 26 DE OCTUBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **24 DE NOVIEMBRE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **9 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4218849041**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **24 DE NOVIEMBRE**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.